



**Anuncio (IV) de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»**

**LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 15 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)», en relación a la Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.sede.tenerife.es](http://www.sede.tenerife.es)) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Código Seguro De Verificación	VTCzUibCHcSaIuGkeM3n1Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	04/10/2024 10:10:44	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3n1Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3n1Q</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6	

**Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:**

---

**1. ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA. (Exp. E2023000651S00004).**

➤ **Anexo VI, VII, VIII e Informe de Auditor**

Deben modificar dichos anexos para adaptarlos a los gastos imputados a Cabildo según la suma de los gastos relacionados en el Anexo VIII, por importe de 39.293,63 €

➤ **Carta de pago.**

La entidad deberá devolver **213,26€**, correspondiente al importe no gastado que se deduce de la suma de gastos imputados a Cabildo en el anexo VIII (39.293,63 €)

La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado

**2. ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023000651S00009).**

La entidad deberá presentar la documentación justificativa subsanada conforme a lo solicitado en el **Anuncio (II) de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»**, publicado con fecha 6 de septiembre de 2024, en el que se requería lo siguiente:

➤ **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. «Gastos subvencionados», cantidad asignada a cada tipo de gasto, la entidad señala los importes gastados a la modalidad 2, sin embargo, en el apartado 4. «Población beneficiaria y otros indicadores», la entidad hace

Código Seguro De Verificación	VTczUibCHcSaIuGkeM3nlQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	04/10/2024 10:10:44
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTczUibCHcSaIuGkeM3nlQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTczUibCHcSaIuGkeM3nlQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6



constar los kilos de alimentos repartidos. Se deberá aclarar tal contradicción. Asimismo, la entidad deberá reflejar las cantidades correctas de los gastos realizados conforme a los Anexos VII y VIII.

En el apartado 5. «Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda», se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En cuanto a la difusión en radio y en redes sociales, se deberán presentar los enlaces acreditativos, de tal forma que permitan el acceso a los mismos para comprobar tales medidas de difusión.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

La entidad deberá presentar dicho Anexo indicando la cantidad correcta subvencionada de la aportación de la propia entidad (428,76 €).

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar dicho Anexo conforme a las correcciones que se especifican a continuación:

1.- Corregir el nº de orden 16 en la columna «Concepto de gasto» que está vacía y en el nº de orden 20 especificar el nº de la factura.

2.- La suma de los gastos de la columna «importe imputado a Cabildo», debe ser la cantidad correcta subvencionada (33.444,92 €) y en la columna «Importe» se deberá sumar la aportación de la propia entidad (428,76 €).

➤ **Carta de pago.**

La entidad deberá devolver 1,15 € correspondiente al concepto de productos de higiene menstrual.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	04/10/2024 10:10:44	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/6	

en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y se deberá especificar el importe correcto de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife en las páginas 3 y 6 (33.444,92 €).

**3. VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIAOCULTURAL. (Exp. E2023000651S00016).**

➤ **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda», se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos**

El orden número 83, debe indicar en la columna, concepto de gasto “Higiene menstrual”, tal y cómo se indica en las bases reguladoras.

La suma de los gastos imputados a Cabildo, deben coincidir con los indicados por el auditor en su informe (36.209,11 €).

**4. CLUB ROTARIO TENERIFE SUR. (Exp. E2023000651S00024).**

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

La entidad deber proceder a la corrección del importe de la aportación propia que asciende a 6.523,71 € y corregir el total de ingresos.

➤ **Informe de Auditor/a.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	04/10/2024 10:10:44	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/6	

La entidad deberá presentar informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y se deberá especificar el importe correcto de la aportación de la propia entidad en la página. 5, apartado 2 (6.523,71 €, no 6.617,71 €).

Deberá adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d., conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación.

## 5. ASOCIACIÓN ONG SONRISAS DEL SUROESTE. (Exp. E2023000651S00025).

La entidad deberá presentar la documentación justificativa subsanada conforme a lo solicitado en el **Anuncio (II) de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»**, publicado con fecha 6 de septiembre de 2024, en el que se requería lo siguiente:

- **Anexo VI: Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).**

En el apartado 2. Gastos subvencionados, la suma total del gasto ejecutado no corresponde con la cantidad reflejada debiendo proceder a la corrección de la suma. Asimismo, tales cantidades deberán corresponder a las correcciones solicitadas de los Anexos VII y VIII.

En la tabla del apartado 4. Población beneficiaria y otros indicadores, se deberá indicar una única cifra de mujeres beneficiarias entre 18 y 60 años de la distribución de productos de higiene menstrual.

En cuanto al apartado 5. Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo de la ayuda, se deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

- **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Código Seguro De Verificación	VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	04/10/2024 10:10:44
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6



La entidad deberá presentar dicho Anexo indicando la cantidad correcta subvencionada (52.584,31 €), además de indicar el importe correcto de la aportación de la propia entidad (316,94 €).

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Se deberá presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna «importe imputado a Cabildo», se corresponda con la subvención otorgada (52.584,31 €) y se deberá corregir la suma de la columna «Importe» con la aportación de la propia entidad (52.901,25 €).

➤ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar el informe de Auditoría conforme a las correcciones de los Anexos solicitados en la presente subsanación y adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d., incorporando el Anexo IX.

Sin otro particular,

*(Documento firmado electrónicamente)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	04/10/2024 10:10:44	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTCzUibCHcSaIuGkeM3nlQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/6	